



0648

RESOLUCION Nº

NEUQUEN, 30 NOV 2020

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 566/2020 en la cual se establece un precio a partir del día 16 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 23 de noviembre de 2020, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día 23 de **NOVIEMBRE de 2020** y hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

**NAFTA SUPER: \$53,399
NAFTA INFINIA: \$61,599
DIESEL 500: \$60,099
INFINIA DIESEL: \$70,199**

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese el centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Posición Burella Oficial Municipal
Edición Nº 2312
Fecha 09 / 12 / 2020

FDO) CAROD


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén